



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024-2012-MDCA

Cerro Azul, 15 de Febrero del 2012

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE CERRO AZUL

VISTO: El Informe N° 104-A-2012-GDUR/MDCA de fecha 15 de Febrero de 2012, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad de Cerro Azul,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta N° 021-2012-EEQA/MDC, el Contratista Ing. Edmar Emilio Quiñones Ávila, remite el expediente de adicional de obra N° 01 de la Obra "Construcción de veredas ya adoquinado del pasaje Santa Rosa".

Que, mediante Informe N° 09-2012-DEDC-MDCA, la Ing. Dora Elizabeth de la Cruz Calderón Inspector de la Obra, manifiesta que luego de efectuar la evaluación técnica se ha determinado que los trabajos adicionales a implementar son necesarios para el cumplimiento de metas y funcionalidad del proyecto.

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, concluye que de acuerdo Al Informe presentado por el Inspector de la Obra, y de conformidad con lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la solicitud debe considerarse **procedente**, para lo cual debe emitirse la Resolución de Alcaldía respectiva, aprobándose el adicional de obra hasta por la suma de S/. 25,052.18 (veinticinco mil cincuenta y dos con 18/100 Nuevos soles).

Que, mediante Memorándum N° 206-G-2012-GPP/MDCA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender el monto solicitado.

Con el Visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **procedente** lo solicitado por el Contratista Edmar Emilio Quiñones Ávila, y en consecuencia aprobar el Adicional N° 01 de la Obra "Construcción de veredas y adoquinado en el Pasaje Santa Rosa" hasta por la suma de S/. 25,052.18 (veinticinco mil cincuenta y dos con 18/100 nuevos soles), en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Notifíquese a la parte interesada y Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración y Desarrollo Urbano y Rural.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de
Cerro Azul - Cañete

HUGO A. RIVAS SÁNCHEZ
ALCALDE